



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1277)

05 MAYO 2016

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la

2

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

conurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 05 de mayo de 2016, radicado con el No. 2016IE0004997 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda Encargada, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 04 de mayo de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos veintisiete millones trescientos cuarenta y seis mil pesos m/cte. (\$827.346.000).

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos veintisiete millones trescientos cuarenta y seis mil pesos m/cte. (\$827.346.000) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	8323646	YAMIHT SAMIR	FRANCO GUTIERREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1027954900	OLGA LUCIA	MESTRA CONDE		
2	ANTIOQUIA	APARTADO	50983149	MISTELBA MARIA	MORENO RHENALS	8.273.460	BANCOLOMBIA
			71944966	JOHN HENRY	MARTINEZ SILVA		
3	ANTIOQUIA	BELLO	32207160	DIANA ALEXANDRA	BEDOYA RODRIGUEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	BELLO	1017172403	JESICA TATIANA	HERRERA URIBE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
5	ANTIOQUIA	BELLO	1017176813	JULIANA	MONTOYA ZAPATA	8.273.460	BCSC
			43633083	OLGA MARIA	MONTOYA ZAPATA		
			22174750	CARMEN LIGIA	MONTOYA ZAPATA		
6	ANTIOQUIA	BELLO	1020399895	YEISSON	RESTREPO ZAPATA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
7	ANTIOQUIA	BELLO	1039447127	VANESSA	RESTREPO ZAPATA	13.789.100	BCSC
8	ANTIOQUIA	CALDAS	3592386	LEON DARIO	PATIÑO AYALA	13.789.100	CONFIAR
			43400640	MARIA YARELE	SANCHEZ ACEVEDO		
9	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	8338529	GUILLERMO LEON	ZAPATA SUESCUN	8.273.460	DE BOGOTA
10	ANTIOQUIA	MARINILLA	70353256	JHON EDILSON	DUQUE VELASQUEZ	13.789.100	DE BOGOTA
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1092335601	OLGA LUCIA	ZULUAGA URIBE	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			70785141	ROBINSON	RAMIREZ MEJIA		

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
12	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43991780	LAURA LORENA	MADRID ESTRADA	8.273.460	BANCOLOMBIA
13	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129577743	MARISELL MARYORIE	ARIZA BORJA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
14	ATLANTICO	GALAPA	8505296	JHONNY ALFONSO	DIAZ BECERRA	13.789.100	BCSC
15	ATLANTICO	SOLEDAD	72346845	JHON MARIO	CLAVIJO CLAVIJO	13.789.100	BCSC
16	ATLANTICO	SOLEDAD	22699114	MARINELLY	BOCANEGRA DEL VALLE	8.273.460	AV VILLAS
17	BOYACA	DUITAMA	46660734	ELOISA	TAVERA ACERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
18	CALDAS	MANIZALES	75144607	ANDRES HERNAN	MURILLO OSSA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
19	CAUCA	PUERTO TEJADA	31937224	ANA GLADYS	SAAVEDRA GUEVARA	13.789.100	BANCOLOMBIA
20	CESAR	VALLEDUPAR	1120742058	HEMERSON ALBERTO	TRONCOSO GUERRERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	CORDOBA	MONTERIA	7187208	JUAN CARLOS	GIL GUERRERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
22	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082867381	SERGIO ANDRES	BLANCO TORRES	13.789.100	BCSC
23	MAGDALENA	SANTA MARTA	84456835	JANIER ALAIN	VASQUEZ ARAGON	13.789.100	BCSC
24	META	RESTREPO	1121877488	LAURA XIMENA	ROJAS BUENO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
25	META	VILLAVICENCIO	1121819278	PATRICIA	MORENO GARCIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
26	NARIÑO	IPIALES	27254166	LEIDY CRISTINA	VALLEJO FREYRE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			87103309	WILLIAM ALFREDO	SOLARTE GUERRERO		
27	NARIÑO	IPIALES	27396490	JANET LILIAM	MORENO FUENTES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			13011069	JORGE OMAR	MENDEZ ESTUPIÑAN		
28	NARIÑO	IPIALES	6104618	MARIO ALFREDO	HERNANDEZ BURGOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			37120439	MARIA JIMENA	MONTENEGRO BASTIDAS		
29	NARIÑO	IPIALES	87101372	YIMMY ERIBERTO	ROSERO ALVAREZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60320760	ALIX ENEIDA	PEREZ CAMARGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1093765320	JOSE ADOLFO	AREVALO PEREZ		
31	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60349262	CLAUDIA ESPERANZA	ARENAS HERNANDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
32	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090376521	DIEGO MAURICIO	CHACON CHACON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88258997	JORGE ELIAS	NAVAS LAZARO	8.273.460	DE BOGOTA
34	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090421976	MARIA TERESA DE JESUS	GARCIA CARDENAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27591061	NEYDA YUDDY	ANGARITA CONTRERAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
36	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1127347998	MAYRA ALEJANDRA	TORRES CHAUSTRE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
37	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	16627077	GHERSON ENRIQUE	BUENO LIZARAZO	13.789.100	BCSC
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88271214	LEANDRO HUMBERTO	VERGARA GELVEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1090384293	DIANA CAROLINA	LEAL GONZALEZ		
39	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1093756347	LEIDY KARINA	SILVA	13.789.100	BBVA COLOMBIA
40	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090379783	YEIMY YULAIT	VILLAMIZAR FIGUEREDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	80034080	EDWIN DAVID	GONZALEZ PARDO	13.789.100	DE BOGOTA
42	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42132117	DIANA CARMENZA	ECHEVERRY GALLON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088238046	DIEGO FELIPE	VASQUEZ BETANCOURTH	8.273.460	BBVA COLOMBIA
44	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9873677	HECTOR DE JESUS	PESCADOR CASTAÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	RISARALDA	PEREIRA	1110455644	JUAN CAMILO	AYALA ESPINOSA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1102365589	JESSICA PAOLA	VARGAS RUIZ	13.789.100	BCSC
			91539281	WILFREDO RAFAEL	NORIEGA MANRIQUE		
47	SANTANDER	PIEDECUENTA	28211873	NUBIA PATRICIA	MANOSALVA GUTIERREZ	13.789.100	BCSC
			63534796	ERIKA FERNANDA	HERNANDEZ MANOSALVA		
48	SANTANDER	PIEDECUENTA	1098631825	DIEGO ANDRES	GARCIA URIBE	8.273.460	BCSC
49	SANTANDER	SAN GIL	1125790839	DAYRO ANDRES	PRIETO VELASCO	13.789.100	DE BOGOTA
50	TOLIMA	IBAGUE	1110523173	FRANCISCO JOSE	LASSO VALENCIA	8.273.460	BANCOLOMBIA
51	TOLIMA	IBAGUE	1020769887	CESAR ALEXANDER	CASTAÑEDA MENDIVELSO	8.273.460	BANCOLOMBIA
52	TOLIMA	IBAGUE	5822788	CESAR AUGUSTO	RUBIO RESTREPO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
53	VALLE	CALI	16378264	ANDRES AMARO	BEJARANO SALAZAR	13.789.100	BCSC
			1114821598	LINA MARCELA	MARIN DOMINGUEZ		
54	VALLE	CALI	26543378	LEIDY VIVIANA	BETANCUR PAJOY	13.789.100	BANCOLOMBIA
55	VALLE	CALI	1151941735	CATALINA	TORRES GONZALEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
56	VALLE	CALI	38885325	PAOLA ANDREA	CARMONA TORO	13.789.100	BANCOLOMBIA
57	VALLE	CALI	1075221053	CARLOS ANDRES	GUZMAN GUZMAN	8.273.460	BBVA COLOMBIA
58	VALLE	GUACARI	1114450761	MARIBEL	ESCOBAR PULZARA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
59	VALLE	JAMUNDI	51574972	MARIA DE LA CRUZ	RAMIREZ BASTIDAS	13.789.100	BCSC
60	VALLE	JAMUNDI	6098409	JEFFERSON	MOSQUERA ALVAREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	JAMUNDI	1113306839	LUISA FERNANDA	SANCHEZ VILLAMIZAR	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
62	VALLE	JAMUNDI	1144036964	LUIS ALVARO	BELALCAZAR CARDENAS	13.789.100	BCSC
63	VALLE	JAMUNDI	6322554	GUSTAVO ADOLFO	GONZALEZ ORTIZ	13.789.100	BCSC
			29545170	LINA VANESSA	SALAZAR SALCEDO		
64	VALLE	JAMUNDI	38666631	DIANA PATRICIA	MORALES HERNANDEZ	13.789.100	BCSC
65	VALLE	PALMIRA	1113624215	JEIMAR	MOSQUERA COPETE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	PALMIRA	16770906	WILLIAM	PERDOMO BEDOYA	13.789.100	BANCOLOMBIA
67	VALLE	PALMIRA	29662851	GLORIA CRISTINA	CANO MARTINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			94322800	JOSE OMAR	GUERRERO MARTINEZ		
68	VALLE	TULUA	94154035	OSCAR EDUARDO	SERNA TREJOS	13.789.100	BCSC
			31192692	MARIA ENITH	TREJOS GIRON		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$827.346.000							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

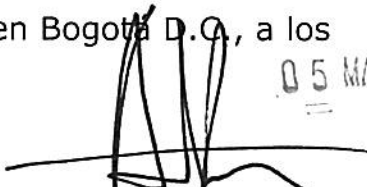
beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

